Cuenta e Begs

lbum

En bergara en ançiçio publico veynte e nueve de setienbre de mil e quinientos e çinquenta e nueve años dia de señor sant miçel mjçl mrs de aureguj y pero de se la de mjçl bmo que di fue el año proximo pasado de la yglesia de señor sant pedro de la villa nombraron por alcalde para el presente año beniçio por tales mjçl bmos de la villa y eligieron a saber el dho mjçl mjnez ambjçiz de rhoteguj y el dho pero perez y bernardino perez de çavala la qual nombraçion fizieron estando presente el señor pero fernandez de yaguirre alcalde y el dho licenciado de yaguirre e pero mrs de egurostegui mrs vecinos de la villa e otros.

fiança del alcalde

En la yglesia de señor sant pedro de la villa de bergara a veynte e nueve dias del mes de setienbre año del señor de mjl e quinientos e çinquenta e nueve años dia de señor sant miçel en presençia de mj juan perez de eçeyturi notario de la magestad real e vecino de los del numero de la dha villa y de ançiçio della el año proximo pasado pero fernandez de yaguirre alcalde del año proximo pasado dio y entregó la vara de la justiçia de conformidad a la constituçion de la tierra a bernardino perez de çavala vecino de la dha villa el qual fallio e fue escogido por alcalde del qual sobre el libro misal y una cruz e hazi ciendo le poner su mano derecha sobre la dha cruz y los santos evangelios fue e fue jurado en forma de vida de derecho juro a dios y por santa maria para que bien e fiel y diligentemente a todos su leal poder usara del dho su oficio de alcaldia e que si asi lo hiziere dios todo poderoso le ayude en este mundo el alma y el otro el alma lo contrario hazi ciendo le demande mal y caramente como a mal cristiano el qual dho bernardino perez dixo si juro e amen y prometio de lo asi hazer e cumplir so pena de perjuro e infame e de perder e sacado de mis bienes e a mayor abundamiento el dho pero fernandez le mando dieses fiança para que si por su culpa y dolo negligencia alguno daño fuere hiziere el dho daño o alguna persona particular e lo tal pagare de sus propios bienes el qual para ello dio por sus fiadores al contador azarate e mjçl sanz de çoxiçonub menor en dias vecinos de la dha villa presentes los quales dixeron que fiavan e fiaron la dha fiança y se constituyan e constituyeron por tales fiadores del dho bernardino perez para que por su dolo culpa o negligencia del dho ançiçio o otra persona particular hiziere alguno daño lo tal pagaran por sus personas e bienes el dho bernardino perez como parte principal y el dho mjçl y contador azarate como sus fiadores todos juntamente e de mancomun